

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

ACTA N.º 41

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2017**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 6 de octubre de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 41 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andrés Luna Campuzano.  
Dña. Ángela Gómez García.  
D. José Juan González Palazón.  
D. Mario Alcaraz Mármol.  
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario D. José García Aparicio.

La Sra. Alcaldesa Presidenta abre la sesión cuando son las 09:30 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **APROBACIÓN DE LAS ACTAS N.º 38 Y 39 DE FECHA 15.09.2017 Y 22.09.2017.**
2. **DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN EL BORM.**
- ✓ **6692. Resolución de Alcaldía nº 827 de 6 de junio de 2017, sobre caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.**
- ✓ **6693. Nombramientos de Funcionarios de Carrera.**

**LICENCIA DE APERTURA**

3. **APROBACIÓN DEL EXPTE. 4/2017 VEGENOVA OUTSOURCING COMERCIAL, SLU, INSTALACIÓN Y APERTURA E INSTALACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AGENCIA DE COMERCIO.**
4. **APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ADHESIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE JUMILLA A D. JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ.**
5. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

### 1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N.º 38 Y 39 DE FECHA 15.09.2017 Y 22.09.2017.

La Sra. Alcaldesa, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si desean formular alguna observación a las Actas N.º 38 y 39 de la sesiones celebradas por la Junta de los días 15 y 29 de septiembre.

No haciéndose manifestación alguna, las actas resultan aprobadaa con el voto unánime de los miembros asistentes.

### 2. DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN EL BORM.

- ✓ 6692. Resolución de Alcaldía nº 827 de 6 de junio de 2017, sobre caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
- ✓ 6693. Nombramientos de Funcionarios de Carrera.

### LICENCIA DE APERTURA

### 3. APROBACIÓN DEL EXPTE. 4/2017 VEGENOVA OUTSOURCING COMERCIAL, SLU, INSTALACIÓN Y APERTURA E INSTALACIÓN DE LOCAL DESTINADO A AGENCIA DE COMERCIO.

Dada cuenta de la petición de licencia de instalación del expediente arriba referenciado de **VEGENOVA OUTSOURCING COMERCIAL SLU, CON CIF N.º: B.73950859**, y domicilio en C/ MIGUEL FERNÁNDEZ N.º21 1.ºG. 30600 Archena. (Murcia), para la instalación y apertura de **LOCAL DESTINADO A "AGENCIA DE COMERCIO"**, con emplazamiento en, **C/ MIGUEL FERNÁNDEZ N.º21 1.ºG. ARCHENA. REF.CATASTRAL= 9500804XH4290B0020ZL**.

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con el informe del arquitecto municipal de fecha 25-09-17, los informes del ingeniero técnico municipal de fecha 17-07-17 y 27-09-17, y el informe del técnico de administración de fecha 28-09-17.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de obras referenciado, a lo que esta Comisión **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO: CONCEDER** la licencia de instalación y apertura, solicitada por **VEGENOVA OUTSOURCING COMERCIAL SLU, CON CIF N.º: B.73950859**, para la instalación y apertura de **LOCAL DESTINADO A "AGENCIA DE COMERCIO"**, con emplazamiento en, **C/ MIGUEL FERNÁNDEZ N.º21 1.ºG. ARCHENA. REF.CATASTRAL= 9500804XH4290B0020ZL**, condicionada a los condicionantes contenidos en los informes técnicos que se acompañan como anexos (I, II, III y IV).

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N.º Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

**SEGUNDO:** Deberá satisfacer la liquidación tributaria del expediente **04/17**, que a continuación se detalla;

CUOTA TRIBUTARIA	IMPORTE
Presupuesto Definitivo	4.000,00 €.
Tasa por apertura (0 a 100 m2).	103,50 €.
ICIO 3,5 %	140,00 €.
Suma	243,50 €.
paga 103,50 € de Tasa el 24-02-17	- 103,50 €.
<b>Total a INGRESAR</b>	<b>140,00 €.</b>

**4. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ADHESIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE JUMILLA A D. JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ.**

Se da cuenta del escrito del Ayuntamiento de Jumilla, sobre la incoación del expediente para otorgar el Título de Hijo Predilecto, a D. José García Martínez, al haber destacado de forma extraordinaria por sus méritos personales, desarrollando como periodista una brillante carrera profesional durante más de medio siglo, siendo merecedor de cuantiosas distinciones, títulos y nombramientos contando con una enorme popularidad, siempre ejerciendo de embajador de Jumilla. Actualmente trabajando como periodista del Diario La Verdad de Murcia.

Y La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Adherirse a la propuesta de otorgamiento del citado título como Hijo Predilecto del Municipio de Jumilla a D. José García Martínez.

**SEGUNDO:** Notifíquese este acuerdo al instructor de este expediente el Ayuntamiento de Jumilla

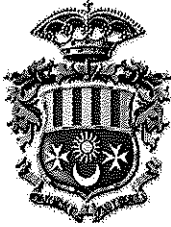
**5. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No las hubo.

\*\*\*\*\*

**FUERA DE ORDEN DEL DÍA**

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta de sus miembros, se adoptaron los siguientes acuerdos con relación



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

a los expedientes de la dependencia de contratación que se remitieron a esta Secretaría en la mañana de ayer.

**ÚNICO: APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO DE LOS PREMIOS DEL MAYOR.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las Bases del Concurso de los Premios del Mayor de Archena 2017, que tienen la finalidad de reconocer y distinguir, públicamente la labor de aquellas personas físicas, instituciones, entidades sociales y demás personas jurídicas que se hayan distinguido por su labor a favor de la integración de las personas mayores.

Este premio se otorgará con carácter exclusivamente honorífico, y no generará ningún derecho de naturaleza económica.

Por ello la Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades y Personas Mayores de este Ayuntamiento de Archena propone, a esta J.G.L,

**ÚNICO:** Aprobar las Base que regirán en los "Premios del Mayor de Archena 2017".

Comunique este acuerdo, a la Técnico de Personas Mayores, así como a la Consejería de Familia e igualdad de Oportunidades a través de Dirección General de Personas Mayores.

\*\*\*\*\*

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 10:00 horas del día de la fecha, de lo que yo, el secretario, doy fe.

**LA ALCALDESA PRESIDENTA**  
  
Patricia Fernández López

**EL SECRETARIO GENERAL**  
  
José García Aparicio